

Santiago, 9 de Abril de 2013

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en el Artículo 8, Letra h) de la Ley N°19.886 en concordancia con el Artículo 10, N°8, del decreto N°250 del 2004.

Considerando

Que a fin de dar cumplimiento a los compromisos de Alta Dirección Pública y en plena concordancia con la implementación del PMG de Gestión de la Excelencia es necesario para la Dirección regional de IQUIQUE la realización de talleres denominados "Pausas Saludables"

Resuelvo

Adquirir los servicios con el proveedor individualizado a continuación por los Servicios de realización de "Pausas Saludables"

Señores: **YOHANNA REBECA TAPIA CASTILLO**

R.U.T.: 13,641,222

Dirección :

Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	805				UN	40.00	8,000.00	0.0	320,000.00

Total : DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS m/l



PATRICIA ACEVEDO TAPIA
Jefe Depto. Administración y Finanzas

Subtotal : 320,000.00
Retención 10% : 32,000.00
TOTAL : 288,000.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)